JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Requiere demandante allegue avalúo catastral
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luis Guillermo Henao Diez
Radicado: 630013103003-2019-00328-00 del LL.RR.

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito presentado el 23-08-2021, antes de proceder a correr traslado del avalúo catastral del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 290-18733, el Juzgado ordena requerir a la parte actora a fin de que allegue el certificado catastral donde conste el avalúo del inmueble, toda vez que el mismo no fue presentado con el escrito que se resuelve.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

k.

Se notifica en estado #101 del 26-08-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
368b554e4fc8062b953726c9727851f8e348e3294de4d0508789235405a494cd
Documento generado en 25/08/2021 02:02:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica